



ACTA FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO

A 11 DE JULIO DE 2022, DERIVADO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, LA CUAL HA SIDO REVISADA Y AVALADA POR EL ING. J. ABRAHAM FRANCO NIETO SUPERVISOR DE OBRA DE LA DOP, ASI COMO POR EL ARQ. JULIAN CAMPO FERREGRINO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE TAPONAS, HUIMILPAN. QRO ", APROBADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA (PID 2 2023)**, Y EJECUTADA AL AMPARO DEL CONTRATO H031.PID2.23, QUIENES SE PRESENTA EN ESTE ACTO PARA FIRMAR EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CITA.

TOTAL CONTRATADO: \$ 1,086,871.41
CONVENIO: \$ 0.00
TOTAL: \$ 1,086,871.41
TOTAL EJERCIDO: \$ 1,086,871.41

ANTICIPO OTORGADO: 30%
IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 326,061.42
ANTICIPO AMORTIZADO: \$ 326,061.42

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 09 DE MAYO DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 05 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONVENIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:
FECHA DE INICIO SEGÚN BITACORA: 09 DE MAYO DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO SEGÚN BITÁCORA: 07 DE JULIO DE 2023

NOTA:

ESTIMACIÓN No.	FECHA DE ELABORACIÓN	PERIODOS DE LOS TRABAJOS ESTIMADOS		IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE ACUMULADO	IMPORTE ANTICIPO AMORTIZADO	IMPORTE ANTICIPO ACUMULADO
01 (UNO)	12/JUNIO/2023	09/MAYO/2023	-	09/JUNIO/2023	\$ 372,413.26	\$ 372,413.26	\$ 111,723.98
02 (DOS)FINIQUITO	12//JUL/2023	10/JUNIO/2022	-	07/JULIO/2023	\$ 714,458.15	\$ 1,086,871.41	\$ 214,337.44
IMPORTES TOTALES:					\$ 1,086,871.41		\$ 326,061.42

Reforma No. 158, Col. Centro, Huimilpan, Qro.

Teléfono: 01 (448) 278 50 47, 278 50 48 y 278 50 83, Ext. 3201 AL 03



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO
2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN



LOS TRABAJOS LLEVADOS A CABO SE DESGLOSAN EN EL BALANCE DE OBRA, LOS CUALES FUERON ESTIMADOS Y COBRADOS DE CUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ESTADO DE CUENTA, AMBOS DOCUMENTOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ESTIMACIÓN FINIQUITO ANEXO A LA PRESENTE.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR POR AMBAS PARTES QUE NO EXISTEN MÁS TRABAJOS POR EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA NI POR PAGAR POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO, NO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE ACTA.

POR LA EMPRESA

POR LA SOP

ARQ. JULIAN CAMPO FEREGRINO
REPRESENTANTE LEGAL

ING. J. ABRAHAM FRANCO NIETO
SUPERVISOR DE OBRA

TESTIGOS

POR LA EMPRESA

POR LA SOP

ARQ. JULIAN CAMPO FEREGRINO
RESIDENTE DE OBRA

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS